

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 189/2005

Viedma, 2 de mayo de 2005.

VISTO: La Acordada 114/03 y su modificatoria 105/04, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31/03/2005 operó el vencimiento establecido por la Acordada 105/04 para los Anexos "C" y "D" de la Acordada 114/03.

Que resulta de toda conveniencia en este estadio, prorrogar los términos de la referida Acordada 105/04.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar a partir del 1 de abril del 2005 la vigencia de los Anexos C) y D) de la Acordada 114/03 y modificatorias.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - PICCININI - Procuradora General.

MION - Administrador General del Poder Judicial.